

**RESOLUCIÓN EXENTA N°** 2011 /2018

**MAT.:** Aprueba convenio entre la Universidad La República y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana sobre pasantías de alumnos de derecho.

**FECHA:** 04 JUN 2018

**VISTO:**

La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; las facultades que me confiere el decreto con fuerza de ley N° 995, de 1981, del Ministerio de Justicia, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; la ley 19.886 y su reglamento aprobado por el decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; y lo dispuesto en el Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 03 de diciembre de 2015, que aprobó el nombramiento del Director General, reducida a escritura pública con fecha 11 de enero de 2016, ante el Notario Público de Santiago, doña Claudia Gómez Lucares; la Resolución Exenta N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

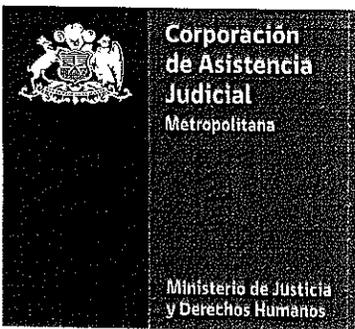
1° Que, la Corporación de Asistencia Judicial R.M, es un servicio público, descentralizado y sin fines de lucro, cuya misión es proporcionar orientación y asesoría jurídica a todas las personas que así lo requieran, y patrocinar judicialmente de manera profesional y gratuita a quienes no cuenten con los recursos para hacerlo. Por otra parte, se otorgan los medios para que los egresados y licenciados de derecho puedan realizar su práctica profesional, para obtener su título de abogado.

2° Que, el 26 de enero de 2018 la Universidad La República y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana celebraron un Convenio Marco de colaboración, el cual fue aprobado mediante Resolución DG (E) N° 1853 de 2018.

3° Que, el día 02 de abril de 2018, las partes celebraron, dentro del aludido convenio marco, un convenio relativo a pasantías de alumnos, el cual debe ser aprobado por resolución

**RESUELVO:**

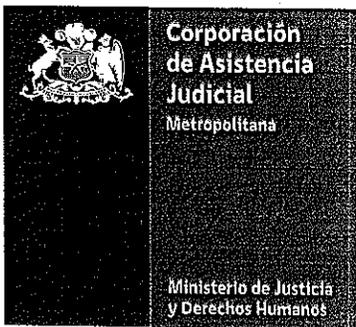
**1°. APRÚEBASE** el convenio de colaboración celebrado el 02 de abril de 2018 entre la Universidad La República y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, y cuyo texto es el siguiente:



"En Santiago, a 02 abril 2018, entre la Universidad la República, en adelante "la Universidad", Rut 71.528.700-5, representada para estos efectos, por su Rector Sr. Alfredo Romero Licuime, CI N° 4.544.235-7, domiciliado en calle Agustinas 1831, Comuna de Santiago de Chile, y, por la otra, la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, R.U.T. N° 70.786.200-9, representada por su Director General don Alejandro Jiménez Mardones, cédula nacional de identidad número 06.761.688-K, ambos domiciliados, para estos efectos, en Agustinas N° 1419, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en adelante la "Corporación", convienen en celebrar el presente CONVENIO DE PASANTÍAS DE ALUMNOS DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LA REPÚBLICA, en el contexto de Convenio Marco de Colaboración firmado entre ambas entidades con fecha 26 de enero de 2018.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que en virtud del Artículo Primero letra e), del Convenio Marco que se ha hecho referencia, se ha establecido que: "las entidades firmantes podrán acordar cualquiera otra actividad que teniendo relación con las materias objeto del presente convenio acordaren realizar las partes, mediante protocolos de acuerdo separados o convenios específicos".
- 2) Que la Universidad La República requiere motivar la vocación jurisdiccional como también litigadora de sus alumnos; facilitar a los estudiantes el conocimiento práctico del trabajo de acceso a la justicia, fortalecer la enseñanza de las destrezas necesarias para el ejercicio de la abogacía (alegatos, redacción, litigación), permitir que los alumnos realicen una apreciación práctica de las conductas de los intervinientes (usos, prácticas, éticas, etc.), permitir que éstos conozcan empíricamente la forma y contenido los diversos tipos de trabajo en las diversas áreas del derecho, identificando las formas y procedimientos que corresponden a las distintas acciones.
- 3) Que forma parte de la misión institucional de la Corporación de Asistencia Judicial RM, proporcionar orientación y asesoría jurídica a todas las personas que así lo requieran, y patrocinar judicialmente de manera profesional y gratuita a quienes no cuenten con los recursos para hacerlo. De esta manera, resulta relevante para la Universidad La República, que sus alumnos aprecien empíricamente las distintas naturalezas de los asuntos atendidos por la Corporación, para de esta forma cumplir todos los objetivos que se han señalado en el numeral anterior.
- 4) En virtud de lo señalado, las partes han acordado celebrar el siguiente convenio específico, relativo a pasantías de alumnos en derecho de la Universidad La República en dependencias de la Corporación de Asistencia Judicial de la R.M.



### **PRIMERO:**

Por medio del presente convenio, las partes se comprometen a:

#### **a) La Universidad la República, se compromete a:**

- 1) Velar porque quienes participen en esta actividad sean sólo alumnos que estén actualmente cursando 4° o 5° año de la carrera de Derecho.
- 2) Establecer que el número máximo de alumnos que podrán participar en la actividad será de 20. Para seleccionar a los postulantes existirá una Comisión Organizadora que, en base a antecedentes académicos y nivel de interés, se encargará de elegir del universo total de postulantes a los 20 alumnos que en definitiva participarán en la actividad.
- 3) Garantizar la asistencia de sus alumnos a las diversas actividades que sean convocadas por la Corporación de asistencia Judicial R.M., teniendo máxima disciplina.
- 4) La Universidad podrá enviar un profesor por cada grupo (2) por el periodo que dure la pasantía, a fin que vaya relevando y analizando las distintas experiencias que van adquiriendo los alumnos, a través de la observación de los procesos propios a la naturaleza del servicio de la Corporación de Asistencia Judicial R.M.

#### **b) La Corporación de Asistencia Judicial se compromete a:**

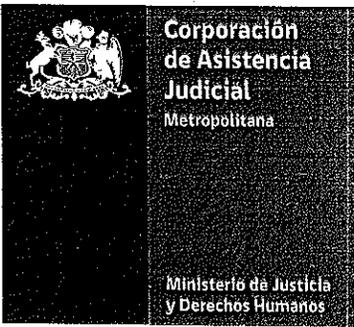
- 1) Recibir a los alumnos en práctica (dos grupos de diez alumnos) cada tres meses por un periodo no superior a una semana, a partir de Abril de cada año.
- 2) Asignar un grupo por cada Dirección Regional Metropolitana (Norte y Sur), a fin que cada Director Regional defina la ruta y coordinaciones necesarias a fin de garantizar que la experiencia sea lo más ventajosa posible para los alumnos de derecho.

Se deja constancia, que la Corporación no será responsable de los eventuales accidentes que pudieran sufrir los alumnos tanto en la pasantía misma como en el trayecto desde y hacia los Centros de Atención de la Corporación, atendido que ello es de responsabilidad de la Universidad.

### **SEGUNDO: PERSONERIAS**

La personería de don Alfredo Romero Licuime para representar a la Universidad La república consta de la resolución de Presidencia N° 02 – 2014, de fecha 29 de Julio de 2014, reducida a escritura Pública con fecha 09 de septiembre de 2014, ante Notario Público de Santiago, doña María Soledad Santos Muñoz, Titular de la 7° Notaría de Santiago, repertorio N° 10.920 – 2014.

La personería de don Alejandro Jiménez Mardones, para representar a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, consta en el Acta de Sesión



Extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 03 de diciembre de 2015, que aprobó el nombramiento del Director General, reducida a escritura pública con fecha 11 de enero de 2016, ante el Notario Público de Santiago, doña Claudia Gómez Lucares. Los documentos que acreditan la representación de los comparecientes no se insertan por ser conocidos de las partes.

El presente Convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando dos en poder de cada una de las partes."

**2º- PUBLÍCASE**, la presente resolución en la página Web de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, en conformidad a lo previsto en el título III de la Ley 20.285.

**NUMÉRESE, DISTRIBÚYASE, Y ARCHÍVESE**

*[Handwritten signature]*  
**ALEJANDRO JIMÉNEZ MARDONES**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL R. METROPOLITANA**



*[Handwritten signature]*  
**ADL/FRO**  
Departamento Jurídico  
Archivo DG  
DJ 107-2018